GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA	27 DE ENERO DE 2025	No. 1535

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Administración y Finanzas

- Aviso por el que se publica la distribución del Presupuesto Participativo 2025, de las Alcaldías de la Ciudad de México 4

Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana

- Aviso por el que se da a conocer la nueva cuota para los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos 52

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de servidores públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma, respecto de la dependencia, unidad administrativa u órgano desconcentrado al que se encuentren adscritos 53

Ó R G A N O S D E S C O N C E N T R A D O S

Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos

- Aviso por el que se dan a conocer los días inhábiles de su Unidad de Transparencia, correspondientes al año 2025 y enero de 2026 59

Continúa en la Pág. 2

Ó R G A N O S D E S C O N C E N T R A D O S

INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS

MTRO. AARÓN GARDUÑO JIMÉNEZ, Director General de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 7 apartados D y E de la Constitución Política de la Ciudad de México; 14 y 17 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 21, 22 y 24 de la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México; 7 fracción I último párrafo, 296 y 297 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 21 y 22 de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, establece que los sujetos obligados, son responsables de dar cumplimiento a las obligaciones, procedimientos y responsabilidades establecidas en la misma Ley y demás disposiciones aplicables en los términos que las mismas determinen, a través de sus propias áreas, Unidades de Transparencia y Comités de Transparencia.

Que de acuerdo con el artículo 55 último párrafo del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal se consideran días inhábiles los previstos por la Ley, los señalados por la persona titular de la Jefatura de Gobierno en el Ejercicio de sus atribuciones y los que publique el titular del Ente Obligado de la Administración Pública capitalina en el medio de difusión oficial.

Que en el numeral 33 de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, establece que serán días hábiles todos los del año a excepción a los sábados, domingos, los que por disposición de ley se consideren inhábiles y los que se establezcan por acuerdo del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025 Y ENERO DE 2026.

ÚNICO.-Para efectos de recepción, registro, trámite, respuesta y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública y de datos personales que ingresan o se encuentran en proceso a través del sistema electrónico habilitado para tal efecto; de la Plataforma Nacional de Transparencia, de manera verbal, ya sea presencial o vía telefónica oficial de la Unidad de Transparencia, por fax, por correo postal o telégrafo, correo electrónico o por escrito o en forma personal; y demás actos y procedimientos para la recepción, sustanciación, resolución y seguimientos de los recursos de revisión interpuestos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, competencia de la Unidad de Transparencia de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, se considerarán inhábiles para la Unidad de Transparencia los siguientes días: 03 de febrero; 17de marzo; 14, 15, 16, 17 y 18 de abril, 01 y 05 de mayo; 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de julio; 01 de agosto; 16 de septiembre; 17 de noviembre; 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de diciembre de 2025, así como el 01, 02, 05 y 06 de enero de 2026.

La suspensión de términos podrá prorrogarse en caso de existir causas que lo motiven, por lo que la Unidad de Transparencia de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México se adherirá a la suspensión de plazos y términos que publique la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.-Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente Aviso al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Una vez que el presente Aviso sea publicado, deberá estar disponible en la página institucional de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México para su mayor difusión.

Dado en la Ciudad de México, el día 21 de enero de 2025.

(Firma)

MTRO. AARÓN GARDUÑO JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA INSTACIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO